

E. de G./Guadalajara

La Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha, CECAM CEOE-CEPYME C-LM, valoró positivamente la puesta en marcha del denominado como Programa Empresa-Empleo de la Consejería de Empleo y Economía, por cuanto es una medida dirigida a la creación de empleo por parte de las pequeñas y medianas empresas y autónomos de nuestra región, que a través de este Programa obtienen una ayuda en el coste inicial que tienen que realizar al hacer una contratación. Desde CECAM consideramos que, especialmente en el contexto económico actual, es importante que se adopten medidas como ésta, cuyo principal objetivo es incentivar la contratación de personas desempleadas en las empresas. Empresas que, sin esta ayuda, debido a la crítica situación que atraviesan, no podrían realizar las contrataciones.

CECAM valora positivamente la ampliación del programa Empresa-Empleo

De la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por cuanto es una medida dirigida a la creación de empleo por parte de las pequeñas y medianas empresas y autónomos

En este sentido, la modificación de la Orden que desarrolla este Programa, aprobada recientemente, viene a ampliar las actuaciones subvencionables, eliminado por ejemplo la exigencia de periodo mínimo de inscripción en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha de las personas desempleadas. También se amplía el número de beneficiarios a cualquier tipo de empresa o entidad, entre otras modificaciones.

Por tanto, un Programa concebido para intensificar la in-

serción de los trabajadores en el mercado laboral, respetando todos sus derechos laborales como en cualquier contratación habitual, y que ahora se modifica para aumentar si cabe el número de beneficiarios, no puede valorarse de otra manera que positivamente por parte de la Confederación.

No se entienden pues las críticas vertidas por parte de algún sindicato, distinguiendo a los empresarios entre buenos y "malos". No dejan de ser prejuicios arcaicos ca-

rentes de fundamentación, ante una medida que va encaminada a la empleabilidad de los trabajadores que se encuentran actualmente desempleados y que posibilita su inserción en el mercado laboral.

Esta medida de inserción laboral viene a sustituir a medidas anteriores adoptadas por el Gobierno regional en el pasado, y que dirigían la creación de empleo temporal a las entidades locales. Es decir, que un Ayuntamiento contrataba, siempre de forma

temporal, a una persona que, una vez finalizado ese contrato, no tenía posibilidad de continuidad laboral alguna. Las centrales sindicales estuvieron de acuerdo en su momento con este tipo de contratación laboral, y la apoyaron, lo que da a entender que sí están a favor de que se realicen contrataciones temporales, pero que el problema que ven es que la contratación se lleve a cabo en la empresa.

A diferencia de ese modelo de empleo en entidades locales, este nuevo Programa fa-

cilita que el trabajador entre en contacto directo con la empresa, algo que consideramos fundamental, ya que es la empresa quien crea los puestos de trabajo y en su caso, puede ofrecer la posibilidad de un contrato posterior, ya sea temporal o indefinido. De esta forma, se ofrecen más oportunidades, tanto a la empresa, que necesita trabajadores pero no puede contratarlos por falta de recursos, como al trabajador, dándole una oportunidad real de empleo.

**MENOS MAL
QUE NOS QUEDA
LA RURAL**



**CAJA RURAL
CASTILLA-LA MANCHA**

